

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ITT-OD-02

Versión: 03

Fecha: 31-01-2024

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024











modelo integrado de planeación y gestión



ITT-OD-002

Versión: 03

Fecha: 31-01-2024

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	5
3.	ALCANCE	5
4.	PLAN DE IMPLEMENTACION DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	5



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ITT-OD-002

Versión: 03

Fecha: 31-01-2024

1. INTRODUCCIÓN

En Colombia se viene adelantando la implementación de la política de Gobierno Digital, tal como lo estable el decreto 1008 de 2018, cuyas disposiciones se compilan en el decreto único reglamentario del sector TIC 1078 de 2015, específicamente en el capítulo 1, titulo 9, parte 2, libro 2; como un instrumento fundamental para mejorar la gestión pública y la relación del estado con los ciudadanos, la cual, se ha articulado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como una herramienta dinamizadora para cumplir las metas de las políticas de desarrollo administrativo, articulada a otras políticas esenciales para la gestión pública en Colombia.

El manual de política de Gobierno Digital expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones establece que la política tiene como propósito promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Según el manual, la implementación de la política de Gobierno Digital se ha definido en dos componentes:

- TIC para el Estado
- Tic para la Sociedad

Que son habilitados por tres elementos transversales:

- Seguridad de la información
- Arquitectura
- Servicios Ciudadanos Digitales

Estos cinco elementos se desarrollan a través de lineamientos y estándares que son requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política.

El manual mencionado, precisa que el **habilitador de seguridad de la información** busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, tramites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la **Confidencialidad, integridad** y **Disponibilidad** de los datos. Este habilitador se debe soportar en el modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI.

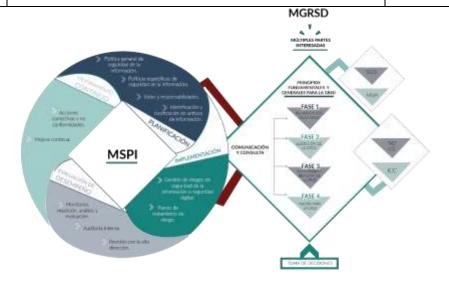


ITT-OD-002

Versión: 03

Fecha: 31-01-2024

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN



Interacción entre el MSPI y el MGRSD. Fuente: MinTIC.

En esencia, la interacción entre ambos modelos puede resumirse de la siguiente manera:

- Las actividades de identificación de activos, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos se alinean con la fase de planificación del MSPI.
- Las actividades de implementación de los planes de tratamiento de riesgos se alinean con la fase de implementación del MSPI.
- Las actividades de monitoreo y revisión, revisión de los riesgos residuales, efectividad de los planes de tratamiento o los controles implementados y auditorias se alinean con la fase de medición del desempeño del MSPI.
- Las actividades de mejoramiento continuo en ambos modelos son similares y trabajan simultáneamente ya que dependen de las fases de medición de desempeño para identificar aspectos a mejorar en la aplicación de ambos modelos.



INFORMACIÓN

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA

Versión: 03

Fecha: 31-01-2024

ITT-OD-002

2. OBJETIVO

Establecer un marco de acción para la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información, en atención al contexto organizacional de la entidad, teniendo en cuenta las capacidades y recursos disponibles, para fortalecer la confianza de los ciudadanos y demás partes interesadas.

3. ALCANCE

La adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información, para la vigencia 2024, se enfocará en fortalecer la implementación de acciones de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, orientados a la seguridad informática de los activos de información de ENELAR E.S.P., las capacidades y recursos disponibles, para fortalecer la confianza de los ciudadanos y demás partes interesadas.

4. PLAN DE IMPLEMENTACION DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

ENELAR E.S.P. ha adoptado la política de Seguridad Digital como parte del sistema integrado de Gestión de ENELAR E.S.P., para lograr su implementación y fortalecimiento, ha diseñado un conjunto de planes orientados a avanzar en diferentes actividades, para dar cumplimiento a las orientaciones del ministerio de tecnologías de información y de las comunicaciones, en cuanto a la adopción e implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información.

Para viabilizar una propuesta, se ha organizado un plan maestro de implementación que define el conjunto de planes que se deben ejecutar para fortalecer las acciones encaminadas a la implementación de la política de seguridad de la información, como habilitador fundamental, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Política de Gobierno Digital.

Así mismo, en atención, tanto a lo especificado en el modelo de seguridad y privacidad, como lo estipulado en estándar NTC ISO 27001:2013, se aborda la identificación, valoración, tratamiento y gestión de riesgos de seguridad digital, como parte fundamental del modelo y en cumplimiento en lo dispuesto en la Política De Seguridad Digital.

A continuación, se presenta el plan para fortalecer la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información en ENELAR E.S.P., enfocado desde la se seguridad informática:



Versión: 03

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Fecha: 31-01-2024

ITT-OD-002

<u>N.</u>	<u>DESCRIPCION DE LA</u> <u>ACTIVIDAD</u>	<u>RESPONSABLE</u>	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
1	Gestión de incidentes de seguridad de la información.	Cesar Javier Carmona, Subdirector SIT	X	X	X	x
2	Apropiación de la seguridad de la Cesar Javier Carmona, información Subdirector SIT		Х			
3	Implementación de controles de seguridad de la información.	Cesar Javier Carmona, Subdirector SIT		X		
4	Implementación de acciones para la continuidad de la seguridad en la información, de la infraestructura y servicios de tecnologías de la información	Cesar Javier Carmona, Subdirector SIT		X	X	
5	Definir lineamientos para la seguridad de la información e infraestructura tecnológica de los servicios de tecnologías de información y comunicaciones, que la entidad adquiera en la Nube.	Cesar Javier Carmona, Subdirector SIT		X		
6	Realizar un diagnóstico para la transición de IPv4 a IPv6 de la plataforma tecnológica de la entidad.	Cesar Javier Carmona, Subdirector SIT		X	X	X

Los responsables en compañía del personal asociado a proceso de Gestión TI, adelantaran las actividades concernientes con el propósito de aportar fortalecimiento del modelo de seguridad y privacidad de la información de la empresa. No obstante, la subdirección de sistemas, informática y telecomunicaciones, en el marco del desarrollo de sus competencias, desarrollara actividades para fortalecer el establecimiento del modelo de seguridad y privacidad de la información en la empresa.



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ITT-OD-002

Versión: 03

Fecha: 31-01-2024

HISTORIAL DE CAMBIOS O CONTROL DE CAMBIOS DE LOS DOCUMENTOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	NOMBRE LÍDER DEL PROCESO			
01	01-06- 2022	Emisión del documento	Aníbal Fuentes Galvis			
02	24-04- 2023	Se actualizó la información relacionada con la vigencia	Aníbal Fuentes Galvis			
03	31-01- 2024	Se actualizó la información relacionada con la vigencia	Cesar Carmona			
Nota: Inserte las celdas requeridas.						